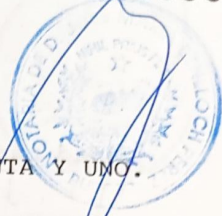




409109038



09/2002

JOSE M. BENLLOCH PEREZ
-NOTARIO-

NUMERO: DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO.

Avda. de la Paz, núm. 8 - 1º Dcha.
09004 BURGOS
Tfno.: 947 - 25 69 67

-----ACEPTACION Y PARTICION DE HERENCIA-----

EN BURGOS, a veintisiete de diciembre de dos mil
dos.-----

Ante mí, JOSE MARIA BENLLOCH PEREZ - - - , Notario
del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en su
Capital,-----

-----COMPARECEN-----

DOÑA CELSA CUESTA PEREZ, de 76 años de edad, vi-
da, vecina de Burgos, calle Luis Alberdi nº 22, 5º,
C, con DNI NIF nº 13.001.975-Y.-----

DOÑA MARIA ADORACION MARTINEZ CUESTA, mayor de
edad, soltera, vecina de Burgos, calle Jesús María
Ordoño nº 7, 1º, C, con DNI NIF nº 22.602.044-J.-----

DOÑA ANA-MARIA DE JESUS (conocida como Ana María)
MARTINEZ CUESTA, mayor de edad, soltera, vecina de
Albacete, calle San Jorge nº 2 , con DNI NIF número
71.252.438-W.-----

DON JOSE-MANUEL MARTINEZ CUESTA, mayor de edad,
casado, vecino de Burgos, Plaza Santiago nº 1, 9º,
B, con DNI NIF nº 71.252.686-C.-----

INTERVIENEN: en su propio nombre y derecho.-----

Les identifico por sus DNI y les juzgo con capa-

cidad para este otorgamiento, y a tal fin,-----
----- E X P O N E -----

I.-) Del Fallecimiento del causante.-----

Que DON TEOFILO MARTINEZ PEÑA con DNI número 13.002.031, falleció en Burgos, el día DOS DE JULIO DE 1984, en estado de casado en nupcias con Doña Celsa Cuesta Pérez, dejando tres hijos, llamados: MARIA-ADORACION, ANA-MARIA DE JESUS (conocida como Ana María) y JOSE-MANUEL MARTINEZ CUESTA.-----

II.-) De la Sucesión Abintestato.-----

Que dicho causante falleció sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, por lo que su sucesión habrá de deferirse por las reglas que para el Abintestato, previene nuestro Código Civil, según las cuales son sus herederos, por partes iguales, sus hijos antes citados, con reserva a la viuda de la cuota legal usufructuaria.-----

Advierto a los comparecientes de la necesidad de acompañar a las copias de la presente la oportuna Acta de Notoriedad de Declaración de Herederos Abintestato del causante para la plena eficacia de la misma.-----



4Q9109039

9/2002

III.-) De los bienes que componen la Herencia.---

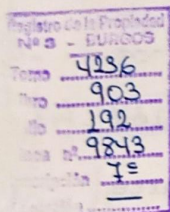
----- FINCA URBANA SITA EN BURGOS -----

50% del) 1.-) EN CASA en Avd. de Eladio Perlado, Casa número uno. bloque III, C/ 3/33, entre Avd. de Gamonal Capiscol y calle e-35, HOY CALLE LUIS ALBERDI NUMERO VEINTIDOS.-----

NUMERO VEINTE. VIVIENDA SEÑALADA CON LA LETRA "C"

A FACHADA POSTERIOR DE LA PLANTA QUINTA. Tiene una superficie construida de Setenta y un metros y setenta y dos decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada posterior.-----

Linda: frente, o Sureste, meseta de escalera de acceso, tabique común con la vivienda D y tabique divisorio SAS común con la terraza de citada vivienda; derecha o Nordeste, muro común con el hueco de ascensores y patio de luces; fondo o Noroeste, tabique común con la vivienda C de la casa n° 2 de este mismo bloque y con patio de luces, y por la izquierda o Sureste, terraza de la misma y esta a su vez, con patio sobre la nave de planta baja y con el ci-



tado patio.

CUOTA. Tiene una cuota del 2,45%.

INSCRIPCION. Tomo 2608, libro 119, folio 53, finca 9843. Registro de la Propiedad nº 3 de Burgos.

VALORACION. Se valora en la cantidad de 90.000,00 EUROS).

REFERENCIA CATASTRAL. No me lo acreditan por lo que hago la oportuna advertencia.

ANTIGUEDAD DE LA EDIFICACION. Manifiestan los comparecientes que el edificio del que forma parte la finca antes descrita tiene una antigüedad de unos treinta y un años.

--FINCA RUSTICA SITA EN ACEDILLO-COCULINA (Burgos)--

4º/2) 2.-) Finca nº 692 del polígono 21 del plano general; rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de EMBAJANDO, Ayuntamiento de Villadiego; que linda: Norte, Amando Pérez (f. 691); Sur, José Manuel Martínez (f. 693); Este, camino y Oeste, camino. Tiene una superficie de UNA HECTAREA, CUARENTA Y SIETE AREAS Y VEINTE CENTIAREAS. INDIVISIBLE.

INSCRIPCION. Pendiente la concentración parcelaria de la zona, según declaran.

VALORACION. Se valora en 3.600 Euros.

8.-) UNA COCHERA en el Barrio de Arriba, calle Real s/n, de una sola planta, que tiene unos veintidos metros cuadrados, según el título. Linda: derecha entrando, e izquierda, Policiano Martínez, hoy sus herederos; espalda, pastos concejillos, y frente, calle.-----

INSCRIPCION.- Carece, según declaran.-----

VALORACION.- Se valora en 150 Euros.-----

REFERENCIA CATASTRAL.- No me lo acreditan por lo que hago la oportuna advertencia.-----

----- T I T U L A C I O N -----

A).- Los bienes n°s 1, 5 y 6, y el 8% del 2, son GANANCIALES del matrimonio, adquiridos:-----

La finca descrita con el n° 1 por compra a la Sociedad "Rocacero, S.A." en escritura otorgada en Burgos, el día 22 de abril de 1975, ante el Notario Don Carlos Huidobro Gascón, n° 1030 de protocolo.---

El 8% de la finca descrita con el n° 2 por adjudicación en las operaciones de la concentración parcelaria de la zona, según certificado expedido con fecha 5 de febrero de 2002, por Don César Huidobro Díez, del Servicio de Agricultura de la Junta de Castilla y León en Burgos.-----



4Q9109042

9/2002

Las fincas n°s 5 y 6 por compra a Doña Máxima García en documento privado liquidado en la Oficina Liquidadora de Villadiego, el día 1 de diciembre de 1949, carta de pago n° 1360.-----

B).- Son PRIVATIVOS del causante los bienes n°s. 3, 4, 7 y 8 y el 92% del bien descrito con el n° 2, adquiridos:-----

El 92% de la finca descrita con el n° 2 fue adquirido por adjudicación en las operaciones de la concentración parcelaria de la zona, según certificado expedido con fecha 5 de febrero de 2002, por Don César Huidobro Diez, del Servicio de Agricultura de la Junta de Castilla y León en Burgos.-----

Las fincas n° 3, 4 y 7 por adjudicación con carácter privativo, en escritura de Disolución de Comunidad otorgada en Coculina, el día 22 de junio de 1975, ante el Notario que fue de Villadiego, Don Juan Santa María Gómez, n° 227 de protocolo.-----

La n° 8 por herencia de su padre según escritura otorgada en Villadiego, el día 13 de julio de 1970, ante el Notario Don que fue de Villadiego, Don Joaquín Albi Agero, n° 456 de protocolo.-----



4Q9109043

9/2002

-----ADJUDICACIONES-----

PRIMERA.- A la viuda DOÑA CELSA CUESTA PEREZ se la adjudica:-----

A).- En pago de su haber ganancial, en pleno dominio:-----

- El 4% indiviso del bien n° DOS.-----

- Una mitad indivisa de los bienes números ¹⁾ UNO, CINCO, y SEIS.-----

B).- En pago de su cuota legal usufructuaria se la adjudica, en Usufructo Vitalicio:-----

- Una sexta parte indivisa de los bienes números UNO, CINCO y SEIS.-----

- Una Tercera parte indivisa de los bienes números TRES, CUATRO, SIETE y OCHO, y del 96% indiviso del bien número DOS.-----

SEGUNDA.- A los hijos y herederos DOÑA MARIA ADO-RACION, DOÑA ANA-MARIA DE JESUS (conocida como Ana María) y DON JOSE-MANUEL MARTINEZ CUESTA se les adjudica en pago de su haber hereditario, por iguales partes indivisas:-----

- Dos sextas partes indivisas en plena propiedad y Una sexta parte indivisa en nuda propiedad de los bienes números UNO, CINCO y SEIS.-----.

- Dos terceras partes indivisas en plena propiedad y Una Tercera parte indivisa en nuda propiedad de los bienes números TRES, CUATRO, SIETE Y OCHO; y del 96% indiviso del bien número DOS.-----

Si aparecieran otros bienes no comprendidos en el precedente inventario serán objeto de partición adicional conforme a las reglas tenidas en cuenta al realizar las precedentes operaciones.-----

-----Y O T O R G A N-----

PRIMERO:- Que liquidan la sociedad de gananciales, aceptan, parten y adjudican la herencia del causante en la forma que se determina en el apartado III expositivo de la presente.-----

SEGUNDO.- A efectos de la liquidación del Impuesto de Sucesiones declaran y solicitan la EXENCION al haber transcurrido con exceso el plazo legal de prescripción del mismo.-----

HAGO a los comparecientes las reservas y advertencias legales y en especial las referentes a la Legislación Fiscal.-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros au-



409109044

9/2002

tomatizados existentes en la Notaria, que se con-
servarán en la misma con carácter confidencial, sin
perjuicio de las remisiones de obligado cumplimen-
to.-----

Leida por mi esta escritura a los comparecientes
por su renuncia a hacerlo por sí, en cuyo derecho
les instruyo, la encuentran conforme y firman.-----

DOY FE de cuanto se contiene en este instrumento
público, extendido en siete folios de Timbre del Es-
tado, serie 4G, números 1186672, 1186673, 1186674,
1186675, 1187998, 1186677 y 1186678.-----

Está(n) la(s) firma(s) de compareciente(s).-----

Signado: J.M. Benlloch Pérez. Rubricado(s) y sellado.-